



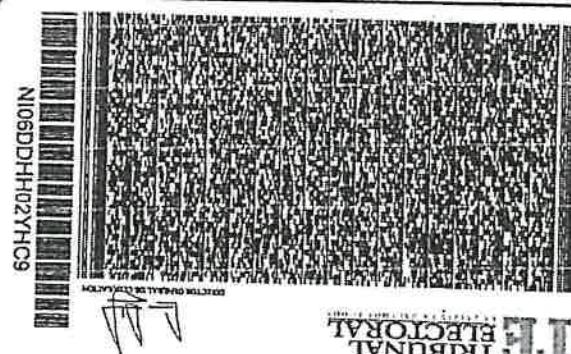
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eduardo
Flores Castro

3-66-717

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-ABR-1957
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 10-MAR-2016 EXPIRA: 10-MAR-2026

Eduardo Flores Castro



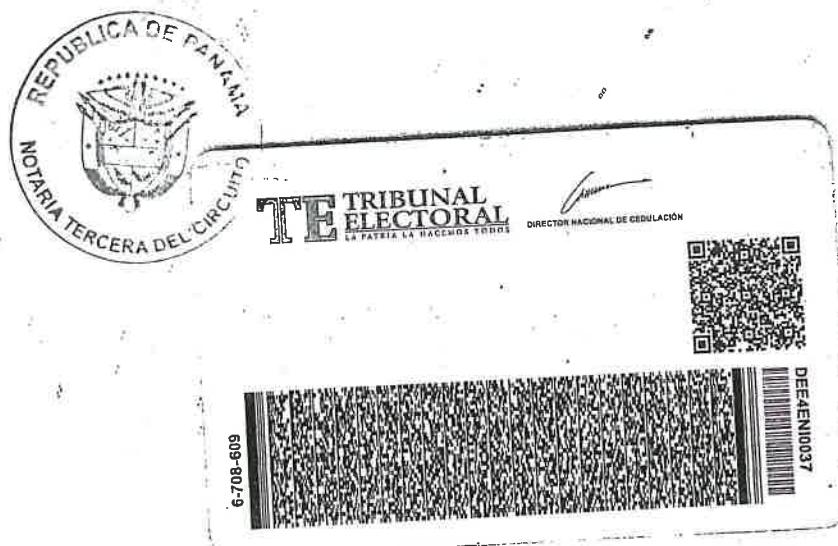
La Suscribia GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí con cedula N. 4-728-2466
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí. 06/08/2024

Glendy Castillo de Osigian

Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública en ejercicio





El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN. Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con
cédula N° 4-728-2468.
CERTIFICO: Que este documento es Fiel
Copia de su Original
Chiriquí, 06/08/2018
Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera



Yo, **Natalia Gómez**, de la Notaría Segunda de Chiriquí,

con número de licencia N° 6-LL-72-18

Chiriquí, 30 de septiembre de 2024

CERTIFICO

Lic. Ernesto Ponce
Director Regional de David – Chiriquí
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Estimado Licdo.:



Por medio de la presente misiva hacemos entrega de la Solicitud Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I **"PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCION PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUI"**.

En virtud de lo anterior, adjunto:

- ⇒ Un documento impreso original del Informe de Solicitud Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I.
- ⇒ Dos documentos digitalizados (CD) del Informe de Solicitud Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I.

Atentamente,

Eduardo Flores Castro
Dr. EDUARDO FLORES CASTRO
Cédula de identidad personal No. 3-66-717
Representante Legal
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ



**RESPUESTA PRIMERA INFORMACION ACLARATORIA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I**

**“PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE
PLANOS Y CONSTRUCCION PARA LOS DORMITORIOS
UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUI”**

**PROMOTOR: UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
CONTRATISTA: GRUPO JARAMILLO, S.A.**

CONSULTORES AMBIENTALES ENCARGADOS:

**ING. KATRINA MURRAY
IRC – 070 - 2019/ DEIA-ARC-068-2022
LICDA. OTILIA SÁNCHEZ
IAR – 035 – 2000 / DEIA – ARC No. 033-2024**

**PRESENTADO AL: MINISTERIO DE AMBIENTE
REGIONAL DAVID – CHIRIQUI**

OCTUBRE 2024

I. INTRODUCCION

El presente documento corresponde a la solicitud de la primera nota aclaratoria al Estudio de Impacto ambiental Categoría I del “**PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCION PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUI**”, a través de la Nota DRCH-AC-2615-09-2024 del día 16 de septiembre de 2024, Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de David.

En la misma se solicita aclarar información presentada para la evaluación en el Estudio de Impacto Ambiental. Lo cual se presenta en el punto I, de este documento como respuesta a la solicitud realizada.

II. RESPUESTAS DE AMPLIACION

1. En el pág. # 253, en el Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental se indica que la norma aplicada es la Resolución N° 21 del 24 de enero de 2023, MINSA Panamá, Art. 8, “... *el muestreo deberá ser efectuado en un periodo de veinticuatro (24) horas continuas...*” En la pág. #51, punto 5.7 Calidad de aire, el Promotor informa que “...*se registra resultados del Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental (1 hora) ...*”

El horario de la medición presentado en el estudio es de 1 hora, por lo tanto, se solicita:

- a. Presentar, monitoreo de aire, según lo establecido en el Artículo Octavo de la Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023.

Respuesta:

En Anexo No. 1, se adjunta Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental (24 hora).

II. ANEXO

1. Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental (24 hora).

Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental (24 Horas)

**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y
CONSTRUCCION PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS
PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE
CHIRIQUÍ**

**Promotor: Universidad de Panamá
Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí**

FECHA DE LA MEDICIÓN: 25 al 26 de septiembre 2024
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Inicial
NÚMERO DE INFORME: 2024-CH-188-111-001
NÚMERO DE PROPUESTA: 2024-CH-188 V.1
REDACTADO POR: Ing. Fátima Guerra
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza



Juan Icaza

Contenido**Páginas**

Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de la medición	4
Sección 4: Conclusión	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición	6
ANEXO 2: Certificados de calibración	7
ANEXO 3: Fotografía de la medición	10

Sección 1: Datos generales de la empresa	
Nombre	GRUPO JARAMILLO S. A.
Actividad principal	Construcción
Ubicación	Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí
País	Panamá
Contraparte técnica	Katrina Murray
Sección 2: Método de medición	
Norma aplicable	Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023 del Ministerio de Salud, por el cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA), 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma.
Método	Medición con instrumento de lectura directa por sensores electroquímicos.
Horario de la medición	24 horas para SO ₂ , NO ₂ y PM-10, (ver sección de resultados)
Instrumentos utilizados	Particle Plus número de serie 6552 Aeroqual n/s ESO-0605241-008, n/s ECM-2209231-007.
Resolución del instrumento	NO ₂ = 0,1 ppb (0,2 µg /m ³) SO ₂ = <0,2 ppb (0,5 µg /m ³) PM-10= ±3 µg /m ³
Rango de medición	NO ₂ = 0 – 5 000 ppb (0 – 9 409 µg/m ³) SO ₂ = 0 – 5 000 ppb (0 – 13 102,2 µg/m ³) PM-10= 0,1 – 20 000 µg/m ³
Vigencia de calibración	Ver anexo 2
Límites máximos (Según la Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023)	Dióxido de nitrógeno (NO ₂), µg/m ³ N 24 horas – 25 Anual - 10 Dióxido de azufre (SO ₂), µg/m ³ N 10 minutos - 500 24 horas - 40 Material Particulado (PM-10), µg/m ³ N 24 horas - 75 Anual – 30
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de Datos

Sección 3: Resultado de la medición

Punto 1: Dormitorios Universitarios	Coordenadas: UTM (WGS 84) Zona 17 P	353386 m E 927840 m N
--	--	--------------------------

Parámetros muestreados	Temperatura ambiental	Humedad relativa (%)
	27,2	86,5
Observaciones:	Ninguna.	

Horario de monitoreo (24 horas)	Concentraciones para parámetros muestreados, promediado a 24 horas		
	NO₂ (µg/m³)	SO₂ (µg/m³)	PM-10 (µg/m³)
8:45 a. m. - 9:45 a. m.	99,7	6,5	5,6
9:45 a. m. - 10:45 a. m.	69,6	7,3	6,4
10:45 a. m. - 11:45 a. m.	50,8	7,9	4,9
11:45 a. m. - 12:45 p. m.	43,3	7,9	4,8
12:45 p. m. - 1:45 p. m.	35,7	8,4	3,8
1:45 p. m. - 2:45 p. m.	33,9	9,2	4,1
2:45 p. m. - 3:45 p. m.	33,9	8,9	5,6
3:45 p. m. - 4:45 p. m.	41,4	8,6	5,7
4:45 p. m. - 5:45 p. m.	47,0	8,4	8,9
5:45 p. m. - 6:45 p. m.	48,9	8,1	8,2
6:45 p. m. - 7:45 p. m.	52,7	7,9	8,9
7:45 p. m. - 8:45 p. m.	50,8	7,6	7,3
8:45 p. m. - 9:45 p. m.	50,8	7,6	9,4
9:45 p. m. - 10:45 p. m.	50,8	7,6	10,1
10:45 p. m. - 11:45 p. m.	52,7	6,8	10,6
11:45 p. m. - 12:45 a. m.	41,4	6,5	12,7
12:45 a. m. - 1:45 a. m.	41,4	6,8	19,1
1:45 a. m. - 2:45 a. m.	48,9	6,5	23,3
2:45 a. m. - 3:45 a. m.	50,8	6,5	34,1
3:45 a. m. - 4:45 a. m.	50,8	6,5	36,6
4:45 a. m. - 5:45 a. m.	50,8	6,5	22,2
5:45 a. m. - 6:45 a. m.	50,8	6,3	36,0
6:45 a. m. - 7:45 a. m.	52,7	6,3	21,7
7:45 a. m. - 8:45 a. m.	50,8	6,3	17,9
Promedio en 24 horas	50,0	7,4	13,7

Sección 4: Conclusión

1. Se realizó un monitoreo de calidad de aire para identificar los niveles existentes en el área: Dormitorios Universitarios.
2. Los parámetros monitoreados son: Dióxido de azufre (SO_2), dióxido de nitrógeno (NO_2) y material particulado (PM-10). Los límites se detallan en la página 3, sección 2 (límites máximos).
3. Los resultados obtenidos para el material particulado (PM-10), se encuentran por debajo del promedio anual, de los límites establecidos en la Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023. Comparando los resultados obtenidos de este parámetro, se encuentran por debajo del promedio permitido por la norma en 24 horas, durante el periodo de lectura del instrumento y bajo las condiciones ambientales en la fecha de medición (ver anexo 1).
4. Los resultados obtenidos para dióxido de azufre (SO_2), se encuentran por debajo de 10 minutos de los límites establecidos en la Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023. Comparando los resultados obtenidos de este parámetro, se encuentran por debajo del promedio permitido por la norma en 24 horas, durante el periodo de lectura del instrumento y bajo las condiciones ambientales en la fecha de medición (ver anexo 1).
5. Los resultados obtenidos para dióxido de nitrógeno (NO_2), se encuentran por encima del promedio anual de los límites establecidos en la Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023. Comparando los resultados obtenidos de este parámetro, se encuentran por encima del promedio permitido por la norma en 24 horas, durante el periodo de lectura del instrumento y bajo las condiciones ambientales en la fecha de medición (ver anexo 1).

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Silverio Guerra	Técnico de Campo	4-801-565

ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición

25 al 26 de SEPTIEMBRE 2024			
Punto 1: Dormitorios Universitarios			
Horario	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)	
Hora de inicio:			
8:45 a. m. - 9:45 a. m.	28,1	83,6	
9:45 a. m. - 10:45 a. m.	30,0	79,5	
10:45 a. m. - 11:45 a. m.	31,0	73,3	
11:45 a. m. - 12:45 p. m.	31,3	73,5	
12:45 p. m. - 1:45 p. m.	33,0	69,8	
1:45 p. m. - 2:45 p. m.	35,3	66,7	
2:45 p. m. - 3:45 p. m.	32,7	79,5	
3:45 p. m. - 4:45 p. m.	29,3	79,1	
4:45 p. m. - 5:45 p. m.	27,3	84,0	
5:45 p. m. - 6:45 p. m.	26,7	87,1	
6:45 p. m. - 7:45 p. m.	26,5	88,7	
7:45 p. m. - 8:45 p. m.	25,9	90,5	
8:45 p. m. - 9:45 p. m.	24,8	91,0	
9:45 p. m. - 10:45 p. m.	24,9	91,5	
10:45 p. m. - 11:45 p. m.	24,7	91,4	
11:45 p. m. - 12:45 a. m.	24,5	90,0	
12:45 a. m. - 1:45 a. m.	24,4	90,1	
1:45 a. m. - 2:45 a. m.	23,7	96,2	
2:45 a. m. - 3:45 a. m.	23,1	96,6	
3:45 a. m. - 4:45 a. m.	23,8	96,6	
4:45 a. m. - 5:45 a. m.	23,2	97,2	
5:45 a. m. - 6:45 a. m.	23,9	97,6	
6:45 a. m. - 7:45 a. m.	25,4	98,7	
7:45 a. m. - 8:45 a. m.	29,2	82,8	

ANEXO 2: Certificados de calibración

aeroqual Aeroqual Limited 460 Rosebank Road, Avondale, Auckland 1026, New Zealand. Phone: +64-9-623 3013 Fax: +64-9-623 3012 www.aeroqual.com				
Calibration Certificate No. 72874				
Calibration Date: 08 May 2024 10:36				
Model: Sulphur Dioxide 0-10 ppm				
Serial No: ESO-0605241-008				
Environmental Conditions				
Temperature	20.9	°C		
Relative Humidity	52.3	%		
Measurements				
Calibration Standard /ppm	0.00	5.00	0.00	0.00
AQL Sensor (Mean) /ppm	0.00	5.03	0.00	0.00
AQL Sensor (Std. Dev) /ppm	0.000	0.011	0.000	0.000
*The Mean and Standard Deviation are calculated from three consecutive readings.				
Calibration Standard				
The Aeroqual sensor is calibrated against a certified UV fluorescence analyser.				
QC Approval: Jeremy Turner				
Date: 08 May 2024				

aeroqual

Aeroqual Limited
460 Rosebank Road, Avondale, Auckland 1026, New Zealand.
Phone: +64-9-623 3013 Fax: +64-9-623 3012
www.aeroqual.com

Calibration Certificate No. 69880

Calibration Date: 25 Sep 2023 12:22

Model: Carbon Monoxide 0-25ppm GSE

Serial No: ECM-2209231-007

Environmental Conditions

Temperature	25.2	°C
Relative Humidity	26.3	%

Measurements

Calibration Standard /ppm	0.00	20.00	0.00	0.00
AQL Sensor (Mean) /ppm	0.00	19.88	0.00	0.00
AQL Sensor (Std. Dev) /ppm	0.000	0.006	0.000	0.000

*The Mean and Standard Deviation are calculated from three consecutive readings.

Calibration Standard

This sensor was calibrated against a certified mixture of carbon monoxide in synthetic air diluted with zero air using mass flow controllers with calibrations traceable to the National Institute of Standards and Technology (NIST).

QC Approval: Takao Yamasaki

Date: 25 Sep 2023

ITS Technologies

CERTIFICATE OF CALIBRATION
SIZE CALIBRATION

REPORT # 284-2024-195 v.0

MODEL NUMBER	EM-10000
SERIAL NUMBER	6552

SIZE CALIBRATION AND VERIFICATION OF SIZE SETTING				
Channel	Nominal Particle Size	Gain Stage	Digital Cutpoint	Expanded Uncertainty
1	0.3 μm	High	3124	1.7%
2	0.5 μm	High	22365	1.4%
3	1.0 μm	Low	5269	1.8%
4	2.5 μm	Low	1069	1.1%
5	5.0 μm	Low	337	1.1%
6	10.0 μm	Low	270	0.6%

FALSE COUNT RATE						
Sample Time (Minutes)	Volume Sampled (Liters)	Concentration (Count/ M^3)	Measured Counts (n)	95% UCL (Count/ M^3)	Allowable Range	Pass/Fail
60	168,6	0,0	0	27,7	$\leq 110,7$	PASS

SIZE RESOLUTION			
Size (μm)	Actual	Limit	Pass/Fail
2,5	11,2%	$\leq 15\%$	PASS

COUNTING EFFICIENCY			
Measurements	Allowable Range	Actual	Pass/Fail
0.3 μm	50% \pm 20	49,7%	PASS
0.5 μm	100% \pm 10	97,5%	PASS

FLOW RATE (L/MIN)			
Nominal	Actual	Actual %	Pass/Fail
2,83	2,81	-0,7%	PASS

Calibration Date:	August 1, 2024
Calibration Due Date:	July 31, 2025

ITS Technologies hereby certifies that the calibration performed on the above described instrument meets the requirements of ISO 21501-4 and has been calibrated using standards whose accuracies are traceable to the United States National Institute of Standards and Technology (NIST), or has been verified with respect to instrumentation whose accuracy is traceable to NIST, or is derived from accepted values of physical constants. This document shall not be reproduced except in full, without the written consent of ITS Technologies.

Page 1 of 2

ANEXO 3: Fotografía de la medición



--- FIN DEL DOCUMENTO ---

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 085-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA: 08 DE OCTUBRE DE 2024

NOMBRE DEL PROYECTO: “PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ”

PROMOTOR: UNIVERSIDAD DE PANAMÁ.

REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO FLORES CASTRO

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. ANTECEDENTES

El día veintisiete (27) de agosto de 2024, la sociedad UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, entidad autónoma, representada legalmente por el Dr. EDUARDO FLORES CASTRO, con número de cédula 3-66-717; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores KATRINA MURRAY/ OTILIA SÁNCHEZ, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-070-2019 e IAR-035-2000, respectivamente (ver expediente administrativo).

El “PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ”; consiste en la construcción de dormitorios o viviendas para uso temporal como alojamiento de estudiantes mientras cursan sus estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Agropecuarias – Sede Chiriquí. El diseño planificado consta de 20 habitaciones; cada habitación tendrá capacidad para dos estudiantes más un módulo sanitario compartido con dos habitaciones (este módulo será utilizado por cuatro estudiantes), el proyecto contará con dos alas o pabellones identificadas como pabellón “A” y “B”. El pabellón “A” para caballeros y pabellón “B” para damas, cada pabellón contara con 10 dormitorios. Además, contará con dormitorio para discapacitados con sus módulos sanitarios, uno estará en el pabellón de dormitorios de caballeros y el otro en el pabellón de damas. Total, de habitaciones – dormitorios a construir 22.

Adicional, la entrada contara con 16 estacionamientos (dos reservados para personas con discapacidad o personas con movilidad reducida y acceso), un portal, vestíbulo, área de lectura o estudio, área de esparcimiento, área administrativa, área para un inspector con oficina, a través de los pasillos en los pabellones se podrá acceder al área para comedor-cocina y una lavandería, cobertizo, área de basurero, área de sanitario.

Ministerio de Ambiente
Informe Técnico de Evaluación
Proyecto: Estudio, Diseño, Desarrollo de planos y Construcción para los dormitorios para la FCA sede Chiriquí.
Promotor: Universidad de Panamá

EPC/TG/nc

El proyecto se propone realizar en un área total de 4,125 m² dentro de la propiedad - finca N°4536, ubicada en la jurisdicción del corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí; registrada a nombre de la Universidad de Panamá

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA y posterior verificación de coordenadas realizadas por DIAM, el proyecto se construirá en las coordenadas (UTM, WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	353380.51	927844.05
2	353403.23	927894.14
3	353471.53	927863.16
4	353448.81	927813.07

Fuente: Coordenadas descritas en el EsIA.

Que el monto global de la inversión es de cuatrocientos cincuenta mil balboas con 00/100 (B/.450,000.00).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-069-2024**, del **30 de agosto de 2024**, (visible en la foja 40 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **"PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ"** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N°1 de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Que como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el **día 5 de septiembre de 2024**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 9 de septiembre de 2024**, respondiendo que la superficie del lote con los datos proporcionados es de **4,125.01 m²**.

Que el **día 10 de septiembre de 2024**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, con personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El **día 11 de septiembre de 2024**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 067-2024**.

Que el **día 16 de septiembre de 2024**, se emite la **Nota aclaratoria DRCH-AC-2615-09-2024**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **"PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ"**, notificándose por escrito el representante legal el **día 4 de octubre de 2024**.

Que el **día 4 de octubre de 2024**, se recibe de parte del Promotor la respuesta a la nota **DRCH-AC-2615-09-2024**, con la información solicitada.

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Ministerio de Ambiente
Informe Técnico de Evaluación
Proyecto: **Estudio, Diseño, Desarrollo de planos y Construcción para los dormitorios para la FCA sede Chiriquí**.
Promotor: **Universidad de Panamá**

EPC/RC/nc

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

Las colindancias de la propiedad que conforma el polígono del proyecto, son las siguientes:

Finca N°. 34204

Norte: Carretera Interamericana.

Sur: Sucesores de Carlos Miro, resto libre de finca 4513, Terrenos nacionale e Higinio Jurado.

Este: Víctor Montero, Mercedes Zapata, José del C. Jurado, Higinio Jurado, Gertrudis Aguirre y camino Chiriquí- Puerto.

Oeste: Río Chiriquí, resto libre de la Finca 4513.

• **Topografía**

La topografía del terreno es plana, no se requiere realizar corte ni relleno.

• **Hidrología**

El área donde se desarrollará el proyecto, no contiene cuerpos de aguas superficiales.

• **Calidad de aire**

La inspección se monitoreo de calidad de aire fue realizado en enero de 2024, en la coordenada 353397 m E 927859 m N. Norma aplicable Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023 del Ministerio de Salud, por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA), 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma. Los resultados están dentro de los límites permitidos normales.

• **Calidad de ruido**

En el levantamiento de información de línea base para el EsIA, se registra resultados del Informe de Ruido Ambiental, realizado en enero de 2024 en la coordenada 353397 m E 927859 m N. Norma aplicable: 1. Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales. Y 2. Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud, por el cual adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.

• **Prospección arqueológica**

Durante la prospección arqueológica **no hubo hallazgos arqueológicos**. No obstante, dada la potencialidad arqueológica de Gran Chiriquí, en el cual se contextualiza el proyecto descrito; en caso de hallazgos culturales se debe notificar de manera inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Componente Biológico:

En cuanto a la flora:

El tipo de vegetación existente y que se encuentra extendido en toda el área de proyecto es pasto del tipo Alicia (*Cynodon nemfuensis*), que se verá afectada por la construcción del proyecto.

Colindante al proyecto y en el acceso directo al área, se encuentra vegetación utilizada como cerca viva y dispersa para la limitación de terreno en la servidumbre pública de la vía principal de la propiedad. La vegetación utilizada como cercas vivas, se presenta en intervalo con postes de madera en un tramo o longitud recto de 55 m. De las cuales, para el acceso al proyecto se verán afectadas por

Ministerio de Ambiente

Informe Técnico de Evaluación

Proyecto: Estudio, Diseño, Desarrollo de planos y Construcción para los dormitorios para la FCA sede Chiriquí.

Promotor: Universidad de Panamá

EPC/TE/nc

los trabajos a realizarse. Las especies identificadas en esta área se componen de; con mayor número de especies: nombre común o conocido como Balo (*Gliricidia sepium*) y una especie de Nance (*Byrsonima crassifolia*).

En cuanto a fauna:

Como resultado del recorrido realizado en el área de proyecto, se puede mencionar que no se registró o evidencio presencia directa e indirecta de variedad de fauna silvestre. Cabe resaltar como se ha mencionado y evidenciado a través de imágenes el área directamente del proyecto presenta características de intervención y en sus alrededores. Las características de la fauna silvestre identificada es de la clase insectos, ortópteros (saltamontes, grillos) e himenópteros (abejas, avispas, hormigas), vistos en los sitios colindantes. Y de la clase Arachnida, arañas.

Componente Socioeconómico:

El conocimiento de la percepción local sobre el proyecto, se presenta a través del Plan de participación ciudadana. Su contenido de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II *Del Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - Artículo 40–Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.*

La población consultada e identificada como los actores claves del proyecto, se determinó considerando la población estudiantil de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Sede Chiriquí de la Universidad de Panamá, población local, autoridades e instituciones públicas del corregimiento de Chiriquí (lugar poblado Chiriquí). La población encuestada es de influencia indirecta durante la etapa de construcción del proyecto. Ya que este proyecto no colinda directamente con áreas pobladas ni edificaciones, la influencia directa se dará en la etapa de operación, cuando los estudiantes puedan hospedarse en los dormitorios durante sus períodos de estudios superiores.

Metodología:

El método utilizado es la técnica de *Muestreo aleatorio simple*, definido como: Una de las mejores técnicas de muestreo probabilístico que ayuda a ahorrar tiempo y recursos. Es un método fiable de obtención de información en el que cada uno de los miembros de una población se elige al azar, simplemente por casualidad. Cada individuo tiene la misma probabilidad de ser elegido para formar parte de una muestra.

Aplicación de Encuestas: las encuestas fueron realizadas utilizando el método de cara a cara con el objetivo de realizar las entrevistas personalmente. La población objetivo incluyó estudiantes de nivel superior de la Universidad de Panamá - Facultad de Ciencias Agropecuarias Sede Chiriquí y miembros del área de influencia al proyecto a nivel de corregimiento lugar poblado de Chiriquí. Dirigidas a la población de 18 años y más de edad, locales comerciales del área y autoridades locales. La aplicación de las encuestas se realizó en horario diurno, los días 24 al 26 de junio de 2024 dirigida a las autoridades locales. Continuando los días 18, 19 y 22 de julio de 2024 dirigida a la población estudiantil. Culminando el día 23 de julio de 2024 con la población local. En total, el tamaño de la muestra aplicado es de 66 encuestas.

- El 52% de los encuestados respondieron que tenían conocimiento de la realización del proyecto.
- El 91% de los encuestados considera que el proyecto, es beneficioso para la comunidad.
- El 76 % de los encuestados opinan que el proyecto no afectará al ambiente.
- El 92% de la población encuestada considera que la construcción y operación del proyecto no afecta a la población.
- El 98% de la población estudiantil está de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

Hasta este punto y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que era necesario aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la

74

siguiente información mediante nota aclaratoria NOTA-DRCH-AC-2615-09-2024; la cual consiste en lo siguiente:

1. En la pág. # 253, en el Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental se indica que la norma aplicada es la Resolución N° 21 del 24 de enero de 2023, MINSA Panamá, Art. 8, “...el muestreo deberá ser efectuado en un período de veinticuatro (24) horas continuas...” En la pág. # 51, punto 5.7 Calidad de aire, el Promotor informa que “...se registra resultados del Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental (1 Hora)...”

El horario de la medición presentado en el estudio es de 1 hora, por lo tanto, se solicita:

- a. Presentar, Monitoreo de aire, según lo establecido en el Artículo Octavo de la Resolución N° 021 de 24 de enero de 2023.

Una vez analizado y evaluado el EsIA, y las respuestas a la Nota Aclaratoria DRCH-AC-2615-09-2024, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, que reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 30 a 32 EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su notificación.
- c) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- j) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

Ministerio de Ambiente
Informe Técnico de Evaluación
Proyecto: Estudio, Diseño, Desarrollo de planos y Construcción para los dormitorios para la FCA sede Chiriquí.
Promotor: Universidad de Panamá

EPC/TG/nc

- k) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- l) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- m) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- n) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- o) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- p) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

III. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo Nº 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo Nº1 de 2023 .
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N 2 de 27 de marzo de 2024.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ**", cuyo promotor es la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, representada legalmente por **EDUARDO FLORES CASTRO**, con número de cédula 3-66-717.


LCDA. NIVIA CAMACHO
 Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 7482-13-M19 *


LICDO. ERNESTO PONCE C.
 Director Regional
 Ministerio de Ambiente - Chiriquí

 Ministerio de Ambiente
 Informe Técnico de Evaluación
 Proyecto: Estudio, Diseño, Desarrollo de planos y Construcción para los dormitorios para la FCA sede Chiriquí.
 Promotor: Universidad de Panamá


MGTER. THARSIS GONZÁLEZ
 Jefa de la Sección de Evaluación de
 Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente - Chiriquí

76

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-056-2024
De 8 de octubre de 2024.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **“PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ”**

El Suscrito Director Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en ese orden de ideas, el día **veintisiete (27) de agosto de 2024**, la sociedad **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, entidad autónoma, representada legalmente por el Dr. **EDUARDO FLORES CASTRO**, con número de cédula 3-66-717; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ”**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **KATRINA MURRAY/ OTILIA SÁNCHEZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-070-2019 e IAR-035-2000**, respectivamente (ver expediente administrativo).

El “**PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ**”; consiste en la construcción de dormitorios o viviendas para uso temporal como alojamiento de estudiantes mientras cursan sus estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Agropecuarias – Sede Chiriquí. El diseño planificado consta de 20 habitaciones; cada habitación tendrá capacidad para dos estudiantes más un módulo sanitario compartido con dos habitaciones (este módulo será utilizado por cuatro estudiantes), el proyecto contará con dos alas o pabellones identificadas como pabellón “A” y “B”. El pabellón “A” para caballeros y pabellón “B” para damas, cada pabellón contara con 10 dormitorios. Además, contará con dormitorio para discapacitados con sus módulos sanitarios, uno estará en el pabellón de dormitorios de caballeros y el otro en el pabellón de damas. Total, de habitaciones – dormitorios a construir 22.

Adicional, la entrada contara con 16 estacionamientos (dos reservados para personas con discapacidad o personas con movilidad reducida y acceso), un portal, vestíbulo, área de lectura o estudio, área de esparcimiento, área administrativa, área para un inspector con oficina, a través de los pasillos en los pabellones se podrá acceder al área para comedor-cocina y una lavandería, cobertizo, área de basurero, área de sanitario.

El proyecto se propone realizar en un área total de 4,125 m² dentro de la propiedad - finca N°4536, ubicada en la jurisdicción del corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí; registrada a nombre de la Universidad de Panamá

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA y posterior verificación de coordenadas realizadas por DIAM, el proyecto se construirá en las coordenadas (UTM, WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	353380.51	927844.05
2	353403.23	927894.14
3	353471.53	927863.16
4	353448.81	927813.07

Fuente: Coordenadas descritas en el EsIA.

Que el monto global de la inversión es de cuatrocientos cincuenta mil balboas con 00/100 (B/.450,000.00).

Ministerio de Ambiente

Resolución DRCH-IA-056-2024

Proyecto: Proyecto Estudio, Diseño, Desarrollo de Planos y Construcción para los dormitorios universitarios para la FCA Sede Chiriquí.

Promotor: Universidad de Panamá.

EPC/N2/nc

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-069-2024**, del **30 de agosto de 2024**, (visible en la foja 40 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N°1 de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Que como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **5 de septiembre de 2024**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 9 de septiembre de 2024**, respondiendo que la superficie del lote con los datos proporcionados es de **4,125.01 m²**.

Que el día **10 de septiembre de 2024**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, con personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **11 de septiembre de 2024**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 067-2024**.

Que el día 16 de septiembre de 2024, se emite la **Nota aclaratoria DRCH-AC-2615-09-2024**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ”**, notificándose por escrito el representante legal el **día 4 de octubre de 2024**.

Que el **día 4 de octubre de 2024**, se recibe de parte del Promotor la respuesta a la nota **DRCH-AC-2615-09-2024**, con la información solicitada.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ”**, cuyo promotor es **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, representada legalmente por el Dr. **EDUARDO FLORES CASTRO**, con número de cédula 3-66-717; con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y el Informe técnico respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, representada legalmente por el Dr. **EDUARDO FLORES CASTRO**, con número de cédula 3-66-717; **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, representada legalmente por el Dr. **EDUARDO FLORES CASTRO**, con número de cédula 3-66-717; que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su

Ministerio de Ambiente

Resolución DRCH-IA-056-2024

Proyecto: Proyecto Estudio, Diseño, Desarrollo de Planos y Construcción para los dormitorios universitarios para la FCA Sede Chiriquí.

Promotor: Universidad de Panamá.

EPC/EG/nc

ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto “**PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ**”, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, representada legalmente por el Dr. **EDUARDO FLORES CASTRO**, con número de cédula 3-66-717; que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su notificación.
- c) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- j) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- k) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- l) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- m) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- n) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- o) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- p) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor, **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, representada legalmente por el Dr. **EDUARDO FLORES CASTRO**, con número de cédula 3-66-717; que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **"PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS DORMITORIOS UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE CHIRIQUÍ"**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor, **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, representada legalmente por el Dr. **EDUARDO FLORES CASTRO**, con número de cédula 3-66-717; que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, representada legalmente por el Dr. **EDUARDO FLORES CASTRO**, con número de cédula 3-66-717; que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al promotor, **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, representada legalmente por el Dr. **EDUARDO FLORES CASTRO**, con número de cédula 3-66-717; que la presente Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, entidad autónoma, representada legalmente por el Dr. **EDUARDO FLORES CASTRO**, con número de cédula 3-66-717; contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR al promotor **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, representada legalmente por el Dr. **EDUARDO FLORES CASTRO**, con número de cédula 3-66-717; que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, el **día ocho (08)**, del mes de **octubre**, del año **dos mil veinticuatro (2024)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ


**CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MOTER EN MANEJO Y COSECHA
DE LOS REC NT Y SE ALB
IDONEIDAD: 7462-3M-3 ***

**MGTER. THARSIS
GONZÁLEZ**

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



Ministerio de Ambiente
Resolución DRCH-IA-056-2024
Proyecto: Proyecto Estudio, Diseño, Desarrollo de Planos y Construcción para los dormitorios universitarios para la FCA Sede Chiriquí.
Promotor: Universidad de Panamá.

EPC/MC